



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 AGO 2012

RES. H N° 1276-12 4213/12-

VISTO:

La Resolución H N° 1050/12 mediante la cual se modifica y rectifican los términos del Art. N° 1 relativo al reconocimiento de materias otorgadas a la alumna Olga María Susana López, L.U. 791.429 de la Especialidad en Historia Argentina;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos de la Facultad de Humanidades informa en el artículo 1° de la mencionada resolución se consigna erróneamente el nombre del Curso de Posgrado presentado;

Que es necesario modificar el artículo 1° de la Res. H N° 1050/12 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de las Res. 1050/12 en el sentido de rectificar los términos de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Curso de Posgrado	Especialidad en Historia Argentina	Nota
El proceso de construcción de ciudadanía Argentina. El caso de los territorios Nacionales 1884-1955.30 hs. 20/03/06	El interior en la Historia Argentina. Política y Sociedad en el siglo XIX	9(nueve)

Debe decir:

Curso de Posgrado	Especialidad en Historia Argentina	Nota
El proceso histórico de construcción de la ciudadanía en Argentina. El caso de los territorios Nacionales 1884-1955.30 hs. 20/03/06	El interior en la Historia Argentina. Política y Sociedad en el siglo XIX	9(nueve)

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Especialización en Historia Argentina, Departamento Posgrado, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.
msg/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.